



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 09 ABR 2024

VISTOS: El proveído inserto en el Informe N°430-2024/GRP-402000-OEC de fecha 09 de abril de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°224-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 05 de abril de 2024, Resolución Ejecutiva Regional N°202-2024/GOBIERNO REGIONAL Piura – GR, de fecha 27 de Marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Marzo de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2024/GOBIERNO REGIONAL Piura – GR, Se resuelve en su artículo Primero APROBAR, en vía de regularización, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la ejecución del servicio de "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LA HUAQUILLA EN EL CASERIO LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor estimado de S/. 246,094.12 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO con 12/100 soles) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario bajo el sistema de contratación a precios unitarios, cuya ejecución se ha iniciado desde el día 08 de marzo de 2024 al haber sido adjudicado al contratista. "STIGAC PROJECT EIR.L con R.U.C N° 20607909653, por causal de situación de emergencia prevista en el artículo 27 numeral 27. 1, literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF concordante con el artículo 100 literal b) b.3), del Reglamento de la Ley N° 30225; "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme al artículo 101 del referido Reglamento.

Que, mediante el Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 05 de abril de 2024, en su artículo primero se Resolvió: APROBAR, en vía de regularización, el expediente de contratación de la ejecución de la ficha Técnica " LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LA HUAQUILLA EN EL CASERIO LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", El Valor Estimado corresponde al monto S/ 246,094.12 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO con 12/100 soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2024 con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, cuya modalidad de ejecución es por contrata (indirecta) y sistema de contratación de precios unitarios, cuya Contratación Directa ha sido aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 27 de marzo del 2024, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante el Informe N° 430-2024/GRP-402000-OEC de fecha 09 de abril de 2024, El órgano Encargado de Contrataciones al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba solicita aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CD N°005-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TECNICA: "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LA HUAQUILLA EN EL CASERIO LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", el Valor Estimado corresponde al monto S/ 246,094.12 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO con 12/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, cuya modalidad de convocatoria es por el sistema de precios unitarios, que de acuerdo con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: para la Licitación Pública, el concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de Selección para cada procedimiento. El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa Electrónica, la adjudicación Simplificada, la comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta inversa Electrónica y en la adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;**

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°0430-2024/GRP-402000-OEC de fecha 04 de abril de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 09 ABR 2024

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CD N°005-2024/GOB.REG.PIURA- GSRMH-G: “**CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LA HUAQUILLA EN EL CASERIO LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA”**”, el Valor Estimado corresponde al monto S/ **246,094.12** (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO con 12/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, cuya modalidad de ejecución es por contrata (indirecta) y sistema de contratación de precios unitarios; cuya Contratación Directa ha sido aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 27 de marzo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
[Firma]
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional